DIARIO MEDICO

Nº y fecha de publicación : 110714 - 14/07/2011
Difusión : 50858 Página : 10
Periodicidad : Diario Tamaño : 100 %
DIARCO0ES_110714_10_19.pdf 197 cm2
VPB : 743€
Web Site: http://www.diariomedico.com

ODONTOLOGÍA EL JUEZ CENSURA EL USO DE UN DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA INFORMAR

Condena a una clínica dental a indemnizar con 10.794 € por falta de información en la colocación de implantes

Europa Press Madrid

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada ha condenado a una clínica dental a pagar 10.794 euros a una paciente por los daños y perjuicios ocasionados por un implante de dientes mal realizado. La sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, señala que una mujer de 52 años de edad acudió a la clínica para mejorar su salud bucal y abonó 10.794 euros para realizarse unos implantes permanentes de seis piezas.

Uno de los implantes fracasó por lo que se produjo un cambio en la forma de actuar y se colocó una prótesis híbrida sobre los cinco implantes restantes. La afectada, que ha sido defendida por los servicios jurídicos de la asociación El Defensor del Paciente, alega que sufría numerosos dolores.

Clara negligencia

La sentencia señala que no se logró el resultado que se buscaba "al implantarse una prótesis distinta a la inicialmente contratada con características estéticas y funcionales distintas [...]. Incurrieron en clara negligencia al no informar en primer lugar a la paciente de los riesgos de la intervención y sus posibles secuelas", señala el fallo.

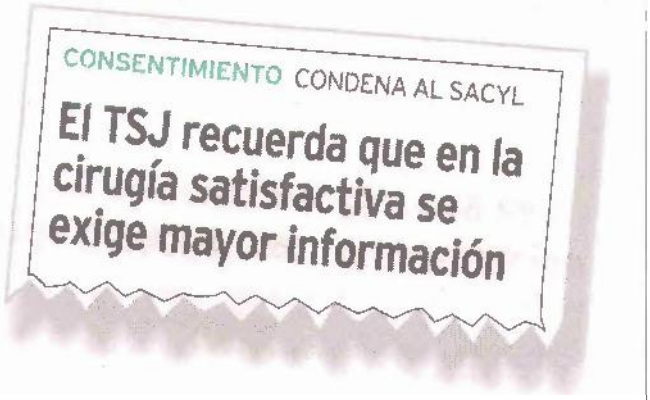

El juez apunta que se hubiera requerido una información más completa así como un "informe claro y completo de los riesgos descartables". Además, señala que es necesaria la información individualizada y no usar documentos estándar.